UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAY 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 524-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 0376-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 169-2021-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre renuncia de la Mg. Carmen Mercedes Quispe Espillco; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 066-2021-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2021, se renovó el contrato de la Mg. Carmen Mercedes Quispe Espillco como Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de enero al 23 de julio de 2021;

Que, a través del escrito de fecha 19 de abril de 2021, la Mg. Carmen Mercedes Quispe Espillco, Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Mg. Carmen Mercedes Quispe Espillco al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 19 de abril de 2021, la renuncia formulada por la Mg. CARMEN MERCEDES QUISPE ESPILLCO al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass